

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3006

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas.
10. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
11. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
12. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
13. Ordinario N°1599 de fecha 21 de agosto del 2025 de Dideco.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1019 de fecha 23 de septiembre de 2025 emitido por el Departamento De Contabilidad Y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la práctica profesional de la Srta. Paloma Arias Jiménez, Run N° [REDACTED] alumna de la carrera de Administración Publica, desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 29 de diciembre 2025 en el Programa de Adulto Mayor, dependiente de las Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "**Alumnos En Práctica**".
3. **PÁGUESE** el gasto por concepto de movilización de la alumna Doña Paloma Arias Jiménez por un monto total de \$145.800 pesos. -
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTION DE PERSONAS
- DIDECO
- SIAPER
- INTERESADO

